RESOLUCIÓN Nº 123.23

CONCORDIA, 04 JUL 2023

VISTO: la Resolución "C.D." Nº 218, del 27 de junio de 2023, cuya copia autenticada obra a fs. 7 del EXP_FCAD-UER: 0000246/2023, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada se aprobó el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Auxiliar de Primera, dedicación simple, para desempeñar funciones en el área de conocimiento Matemática.

Que es preciso fijar el período de inscripción conforme a lo normado en el Artículo 5º del Reglamento de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios.

Que según lo determinado en los artículos 25, incisos 10 y 21, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U". Nº 41) y 5° del Anexo I de la Resolución "C.D." N° 150/21, modificada por su similar Nº 272/21, es atribución del suscripto decidir sobre el particular.

Por ello,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar abierta la inscripción del llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Auxiliar de Primera, dedicación simple, para desempeñar funciones en el área de conocimiento Matemática de la carrera de Contador Público y con los siguientes contenidos mínimos: Estadística descriptiva. Organización y presentación de datos. Medidas de posición y de dispersión. Elementos de probabilidad. Distribuciones de probabilidad de variables aleatorias discretas y continuas. Elementos de muestreo: técnicas y distribuciones muestrales. Inferencia estadística. Regresión y correlación. Series de tiempo. Números índices. Estadística económica. Series económicas, dispuesto por la Resolución "C.D." N° 218/23, por el plazo de quince (15) días hábiles a partir del 4 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Administración, sita en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, en la Avenida Monseñor Tavella N° 1424, planta alta, de lunes a viernes, de 16 a 20 horas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

Lic. Gustavo P. Leonardi
Secretario Académico

Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO